



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

000288

Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 137 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de octubre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2017, realizada el 26 de octubre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El expediente administrativo N° 40015, sobre APOYO CON 4,500 LADRILLOS, 100 BOLSAS DE CEMENTO Y 22 VARILLAS DE FIERRO, PARA LA CONSTRUCCION DE TRES AULAS DE LA I.E. NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO, y;

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal N° 060-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 17 de octubre del 2017, el Asesor Legal Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, considera PROCEDENTE y opina derivar a Secretaría General para que se considere en la próxima sesión de concejo para su aprobación respectiva. Asimismo se cuenta con el Informe N° 528-2017-GPP/MDP, de fecha 11 de octubre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, donde informa que si cuenta con la disponibilidad presupuestal, por un monto límite de S/ 3,438.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 soles). El cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo hasta por un monto de S/ 3,438.00.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con materiales de construcción (4,500 ladrillos, 100 bolsas de cemento, 22 varillas de hierro) por el monto de S/ 3,438.00 (Tres mil cuatrocientos treinta y ocho con 00/100 soles) para la "CONSTRUCCION DE 03 AULAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Familia e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE